

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO Nº 093/

Pica, 03 de Marzo de 2014.

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- La Resolución Exenta Nº 094, de fecha 10 de Enero de 2014, que aprueba el convenio " PROGRAMA MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL", suscrito con fecha 19 de Diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Pica y el Servicio de Salud de Iquique.

2.- Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

DECRETO :

1.-APRUÉBASE, el convenio de prestación de servicios profesionales, de fecha 03 de marzo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Pica, Departamento Comunal de Salud y el Profesional Sr. Pablo Álvarez Fuentes, C.I.: 15.979.515-2, se compromete a ejecutar los servicios como Técnico en Enfermería de Nivel Superior en la Posta Rural de Cancosa, el presente contrato regirá desde el 03 de marzo hasta el 30 junio de 2014, con turno de 22 horas mensual.

2.- PÁGUESE, por los servicios prestados mensualmente, la suma de \$ 230.000.- (Doscientos treinta mil pesos), impuesto incluido, previa entrega de boleta de honorarios y recepción conforme de sus actividades realizadas.

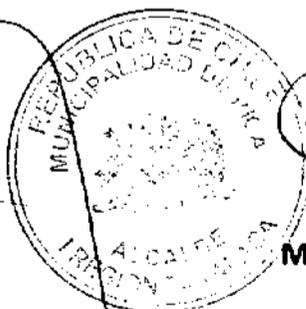
3.-IMPUTESE, el gasto que irrogue el presente convenio a la cuenta complementaria de aplicaciones de fondos 114.05.33.011.001 "Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**CARLOS O'RYAN VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MNH/ COV/ACR/ MCF/ gmr



**MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE**